



PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



MUNICIPIO DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA RURAL- PIR

Agosto 2017



Contenido

1. Presentación	3
1.1 Antecedentes Históricos del Municipio	4
2. Situación del Sector Agua Potable y Saneamiento	5
2.1 Prestación de los Servicios de Agua y Saneamiento.....	5
2.1.1 Componentes del Sistema Urbano y Rurales.....	7
2.1.2 Cobertura del Servicio de Agua Urbano y Rural	8
2.1.3 Cobertura de Saneamiento Urbano y Rural	9
2.1.4 Calidad Urbana y Rural	11
2.1.5 Cantidad de Agua Urbana y Rural	12
2.1.6 Continuidad Urbana y Rural.....	13
2.1.7 Sostenibilidad Financiera Urbana y Rural	14
2.1.8 Gestión del Recurso Hídrico	16
2.1.9 Aspectos Legales de los Prestadores	17
3. Principios que guían el Sector Agua Potable y Saneamiento.....	18
4. Visión Compartida del Sector Agua Potable y Saneamiento: Santa Cruz, Lempira.....	19
5. Lineamientos y Objetivos Estratégicos	20
6. Posibles Fuentes de Financiamiento.....	22
7. Orientación del PEMAS.....	23
8. Marco Jurídico de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento	23
9. Matriz de Objetivos, e Indicadores del Plan Estratégico Municipal de Agua y Saneamiento, PEMAS, Municipio de Santa Cruz, Lempira.....	28
10. Sección de Anexos: Costo del Plan Estratégico Municipal de Agua y Saneamiento, PEMAS, Municipio de Santa Cruz, Lempira	50

1. Presentación

El Plan Estratégico de Agua potable y saneamiento, parte de la información extraída del Diagnóstico y análisis del Sector Agua Potable y Saneamiento y de la formulación de la Política Municipal Agua Potable y Saneamiento, el cual contiene una serie de lineamientos, objetivos y estrategias, establecidas por la Corporación Municipal destinadas a orientar las decisiones del gobierno local, para contribuir a la entrega de servicios mejorados de agua y saneamiento, además pretende cumplir con la ley Marco de Agua Potable y Saneamiento y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS6) del país, siendo sus principales metas las que se muestran a continuación:

- 1) Acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible
- 2) Acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos
- 3) Mejorar la calidad del agua, reducir aguas residuales, aumentar reciclado/reúso
- 4) Aumentar el uso eficiente de los Recursos humanos en todos los sectores
- 5) Implementar la Gestión Integrada de los recursos hídricos, RRHH a todos los niveles
- 6) Proteger y restaurar los ecosistemas hídricos.

El proceso de preparación de la documentación relacionada con este instrumento ha sido participativo, siguiendo las metodologías implementadas por el CONASA, enriquecida por los aportes de miembros del Grupo Núcleo, durante los talleres presenciales realizados por el consultor, captando concepciones de gran valor para ser incluidas en la formulación Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento (PEMAS).

El PEMAS, es un instrumento de gestión pública, es una expresión de los actores locales; parte de la visión, objetivos, indicadores, actividades resumidas, en un conjunto de acciones ordenadas y priorizadas que demandan una secuencia lógica asociadas los costos con los que se pretende alcanzar a una serie de situaciones deseadas.

Se espera que el PEMAS, contribuya a consolidar el compromiso hacia el cumplimiento de la política municipal de agua potable y saneamiento, por parte de las autoridades municipales, gobierno central, cooperantes, sociedad civil y los prestadores de los servicios de agua y saneamiento, con la puesta en marcha de mecanismos que contribuirán a mejorar la calidad de los servicios de agua y saneamiento en el municipio.

El PEMAS tendrá una vigencia de cinco años, a partir del año 2018 al 2022, se recomienda a la COMAS, USCL y autoridades municipales, la revisión permanente, para continuar su implementación y retroalimentación en quinquenios; hasta alcanzar el año 2038 para dar cumplimiento a las metas y/o realizar las modificaciones que sean necesarias, en una siguiente visión.

1.1 Antecedentes Históricos del Municipio

Santa Cruz, su nombre primitivo en dialecto Lenca fue, GUATICAITIQUE significa “Tierra Fría”, después se llamó; Santa Cruz de GUASABOSQUE, esta última palabra significa “Rodeado de Bosque”.

Santa Cruz nació, como aldea del Municipio de Erandique. En el año 1889, se independizó como tal, adquiriendo el título de municipio hasta el año 1926, durante la administración del Presidente Miguel Paz Barahona. El primer alcalde municipal fue el señor Dóminin Jacinto, el cual no firmó por no poder escribir, lo hizo el escribano Pedro Pascual; en ese entonces el Gobernador Político del Departamento era el Señor Daniel López. Los señores: Purificación Pineda, Esteban López, Santiago Gómez y Enrique Muñoz conformaban la honorable Corporación Municipal que habiendo sido elegidos por el pueblo y reunidos en el local de la alcaldía fueron testigos del nacimiento oficial del municipio de Santa Cruz un miércoles 26 de octubre de 1926.

2. Situación del Sector Agua Potable y Saneamiento

Datos Generales

El municipio de Santa Cruz forma parte del Departamento de Lempira, su código de identificación es 1322, de acuerdo al INE-2013, cuenta con 6 aldeas y 58 caseríos, su extensión territorial es de 150.30 km², con una altitud promedio de 1,600 m.s.n.m. (metros sobre el nivel del mar).

Población y Vivienda

El municipio de Santa Cruz de acuerdo a proyecciones INE-2016, cuenta con una población de 7,258 habitantes que residen en 1,463 viviendas, de los cuales en la cabecera se concentran 658 habitantes que residen en 178 viviendas; en el sector rural residen 6,600 pobladores que habitan en 1,285 viviendas, la densidad de habitantes por vivienda urbana y rural se estimada en 5.00 hab/vivienda. Ver detalle en cuadro siguiente:

Cuadro 1: Aspectos de Población y Vivienda

Sector	Proyecciones Población y Vivienda (INE-2016)		Población	Vivienda
	Población	Viviendas	%	%
Urbana	658	178	9.07	12.18
Rural	6,600	1,285	90.93	87.82
	7,258	1,463	100.00	100.00

El municipio de Santa Cruz, cuentan con una característica una alta ruralidad equivalente al 90.93% de 7,258 habitantes.

2.1 Prestación de los Servicios de Agua y Saneamiento

El servicio de agua en el casco urbano es operado y administrado por una junta de agua y saneamiento JAAS, brinda cobertura a los barrios Las Crucitas, El Centro, Buena Vista, Llano Grande, Tierra Blanca, El Calvario, El Chorro y La Batalla.

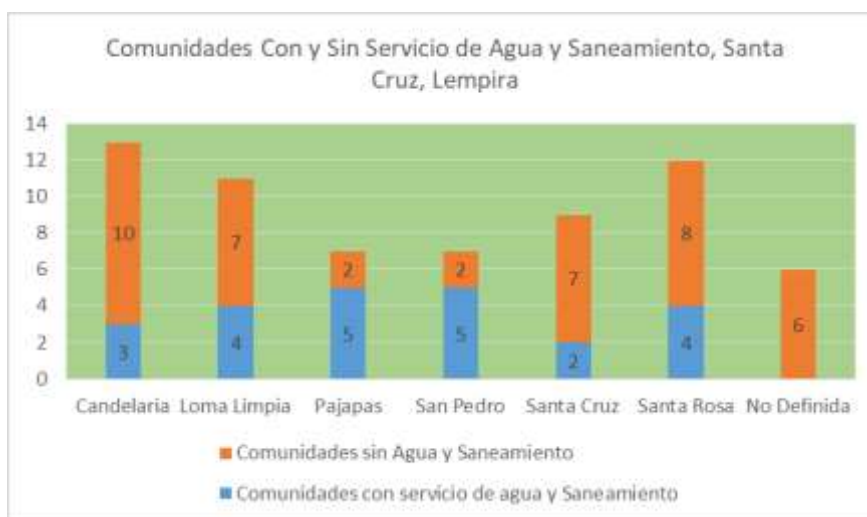
Los datos levantados por el sistema de información de agua y saneamiento, (SIASAR), en el área rural se identificaron 21 sistemas que benefician a 22 comunidades beneficiadas con servicio de agua y saneamiento, que son atendidas por 19 JAAS; el resto 42 comunidades carecen de servicio; cuyas viviendas no están concentradas, lo que dificulta dotarlas de servicio de agua por sus altos costos y requieren ser apoyadas con otras soluciones individuales, mediante la captación de aguas lluvias, llaves públicas, etc. Ver cuadros 2.

Cuadro 2: Resumen de Comunidades y/o Caseríos del Municipio Con y Sin Servicio de Agua y Saneamiento

Aldeas	Comunidades con servicio de agua y Saneamiento	Comunidades sin Agua y Saneamiento	Total, Comunidades
Candelaria	3	10	13
Loma Limpia	4	7	11
Pajapas	5	2	7

Aldeas	Comunidades con servicio de agua y Saneamiento	Comunidades sin Agua y Saneamiento	Total, Comunidades
San Pedro	5	2	7
Santa Cruz	2	7	9
Santa Rosa	4	8	12
No Definida	0	6	6
Total	23	42	65

Grafica 1: Comunidades Con y Sin Servicio de Agua



- Situación de las Microcuencas Urbana y Rural:**

El estado de las microcuencas a nivel urbano se considera “Bueno”, igual situación 14 de 21 prestadores rurales o el equivalente al 68.20%; un 27.30% (6 prestadores) para el mismo nivel se considera en la condición de “Regular” y en la situación de “Malo”, un 4.5% se encuentra la microcuenca de la comunidad de Santa Rosita.

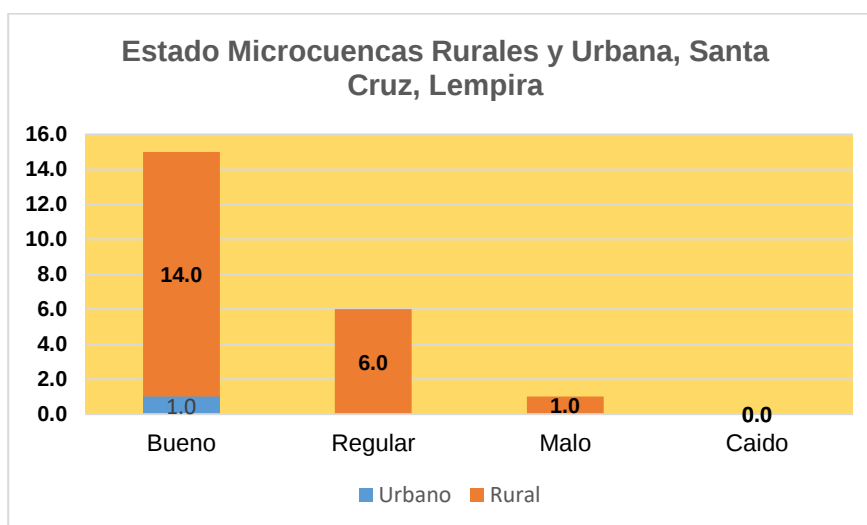
En general las microcuencas del municipio requieren que la comunidad y sus autoridades realicen acciones concretas para mantenerlas forestadas, cercadas y protección a las fuentes por contaminación; lo que implica la necesidad de realizar inversiones para evitar su deterioro. Ver información en el cuadro y gráfica siguiente.

Cuadro 3: Estado de las Microcuencas urbana y Rurales

Sector	Bueno	Regular	Malo	Caído	Total
Urbano	1.0	0.0	0.0	0.0	1.0
Rural	14.0	6.0	1.0	0.0	21.0
Total	15.0	6.0	1.0	0.0	22.0
%	68.2%	27.3%	4.5%	0.0%	100.0%

Fuente Datos: SIASAR

Grafica 2: Estado de Microcuenca Urbana y Rural



2.1.1 Componentes del Sistema Urbano y Rurales

- **Sector Urbano:**

Los componentes del sistema urbano consisten en: obra de captación, que se encuentra en “Buenas Condiciones”; la línea de conducción y almacenamiento, “Requieren Mantenimiento”, sin embargo, la red de distribución, necesita una reconstrucción total.

Cuadro 4: Situación de infraestructura urbana.

BC	RM	RR
Obra de Captación	Línea de Conducción y Almacenamiento	Red de distribución

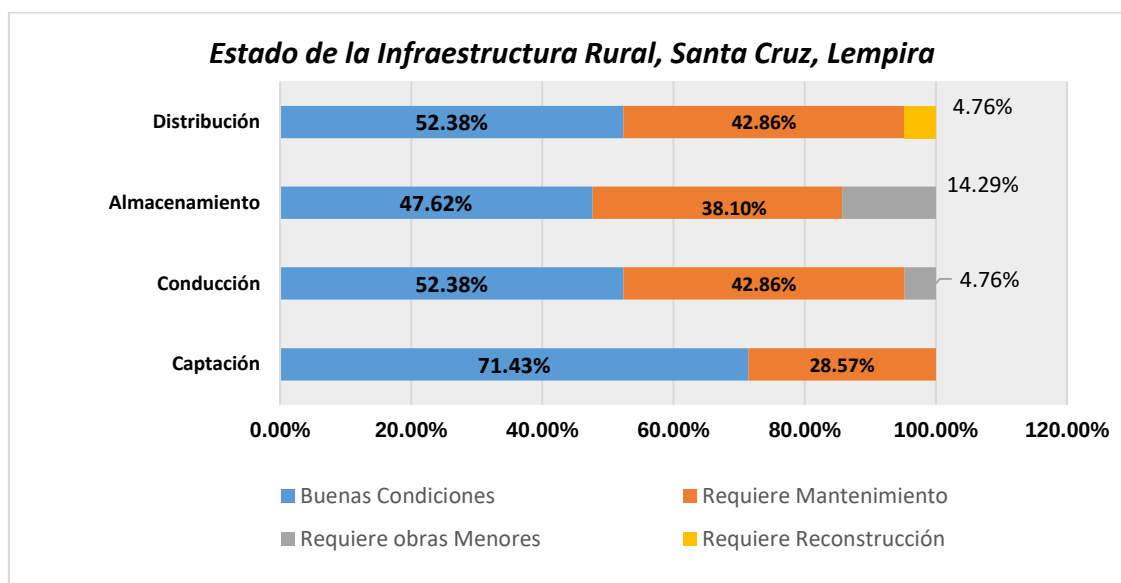
BC= Buenas Condiciones, RM= Requiere Mantenimiento; RR= Requiere Reconstrucción

a) Situación de infraestructura Rural

El análisis del estado de la infraestructura de los sistemas en el área rural, parte de un universo de 21 prestadores (JAAS), su estado es evaluado en forma separada y promediados los porcentajes, cada uno de los cuatro componentes Captación, Conducción, Almacenamientos y Redes de Distribución, en las condiciones siguientes: un 55.95% se mantiene en “Buenas Condiciones”, un 38.10% “Requiere Mantenimiento”; un 4.76%, “Requiere de Obras Menores” y un 1.19%; “Requiere Reconstrucción” 1 sistema, habiéndose identificado en esta condición a la Comunidad de Loma Limpia.

En la gráfica que se presenta a continuación, se puede apreciar el estado de los componentes de la infraestructura rural:

Gráfica 3: Situación de la Infraestructura Rural



Fuente SIASAR: Elaboración Propia

2.1.2 Cobertura del Servicio de Agua Urbano y Rural

- Cobertura Urbana**

El número de viviendas habitadas en el municipio identificadas por SIASAR es de 178, de las cuales 150 cuentan con servicio de agua, lo que representa una cobertura urbana del servicio de agua de 84.27%.

- Cobertura Rural**

A nivel rural SIASAR identificó 950 viviendas con conexión de agua de un total de 1,100 viviendas, representa una cobertura de 73.93%.; las 335 viviendas restantes representan el 26.07%, sus habitantes accesan el servicio de agua mediante otras soluciones, que requieren de un alto desgaste físico; que en la mayoría de las veces las realizan las amas de casa, esta situación encontrada debe ser objeto políticas y planes municipales para la búsqueda de la solución a mediano plazo.

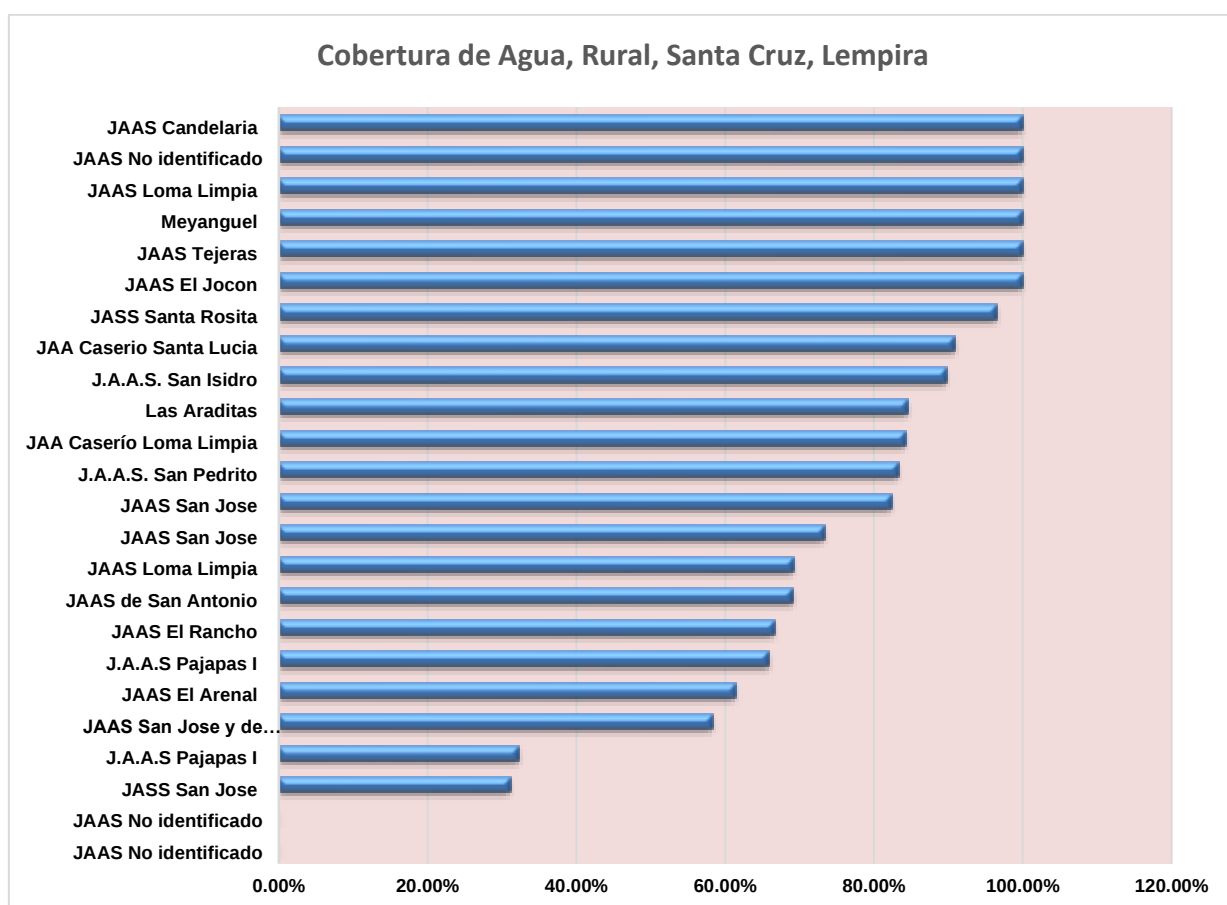
Cuadro 5: Cobertura de Agua Urbano y Rural

Sector	Población	Total, de Viviendas	Viviendas Con Conexión de Agua y Cobertura (%)		Viviendas sin Conexión de Agua y Cobertura (%)		Cobertura de Agua Municipio
Urbano	658	178	150	84.27%	28	15.73%	10.25%
Rural	6,416	1,285	950	73.93%	335	26.07%	64.94%
Totales	7,074	1,463	1,100	75.19%	363	24.81%	75.19%

Fuente SIASAR

A continuación, se presenta la gráfica de Cobertura del Servicio de Agua Rural

Gráfica 4: Cobertura del Servicio de Agua



2.1.3 Cobertura de Saneamiento Urbano y Rural

El sector **urbano** no cuenta con sistema de alcantarillado sanitario, la disposición de excretas la realiza la población por medio de letrinas tipo II (letrina tradicional de losa con cierre hidráulico o tasa campesina) y tipo III (con servicios sanitarios con tanque de descarga conectados a fosa séptica), un total de 148 de 178 viviendas disponen de ese tipo de soluciones sanitarias, cuya cobertura equivale al 83.15%. Se espera que al final del presente año se haya concluido la construcción del nuevo sistema se instalen 212 conexiones, se incluyen 70 conexiones a ser utilizadas por los usuarios al futuro.

Cuadro 6: Saneamiento Urbano

Sector	Tipo I	Tipo II	Tipo III	Viviendas Con y Sin Saneamiento		
				Sí	No	Total
Urbano	0	132	16	148	30	178
(%)		74.16%	8.99%	83.15%	16.85%	100.00%

Tipo I=letrina sin losa (de fosa simple o abonera), Tipo II=Letrina tradicional con losa (de cierre hidráulico o tasa campesina); Tipo III= Inodoro con Descarga Hidráulica (Inodoro sanitario con tanque)

Vale aclarar que en el sector urbano el Fondo Hondureño de Inversión Social y el Proyecto Infraestructura Rural, (FHIS-PIR), está ejecutando un proyecto de alcantarillado sanitario, tipo condominial, el cual concluirá su ejecución a finales del 2017, se espera contar con 212 acometidas incluyendo 70 para acometidas futuras, las aguas negras recolectadas serán transportadas hasta un sistema de tratamiento que comprende pretratamiento: desarenador,

dos fosas sépticas, los efluentes de aguas claras contaminadas de estas unidades, se conducirán a humedales de descarga, además se ha previsto espacio físico para procesar los lodos extraídos; que posteriormente se extenderán a un lecho de secado. Es posible que no todas las 178 viviendas totales actuales en el casco urbano, se conecten al sistema de alcantarillado sanitario, en tanto las familias urbanas no resuelvan aspectos técnicos, de educación sanitaria y socioeconómica.

En el sector **rural**, la cobertura de saneamiento es de un 55,49%, es decir 713 de 1,285 viviendas cuentan con letrinas, de las cuales 0.31% utiliza letrinas del tipo I; 50.35% con letrina con losa tipo II y con un 4.82% bajo la solución de letrinas tipo III.

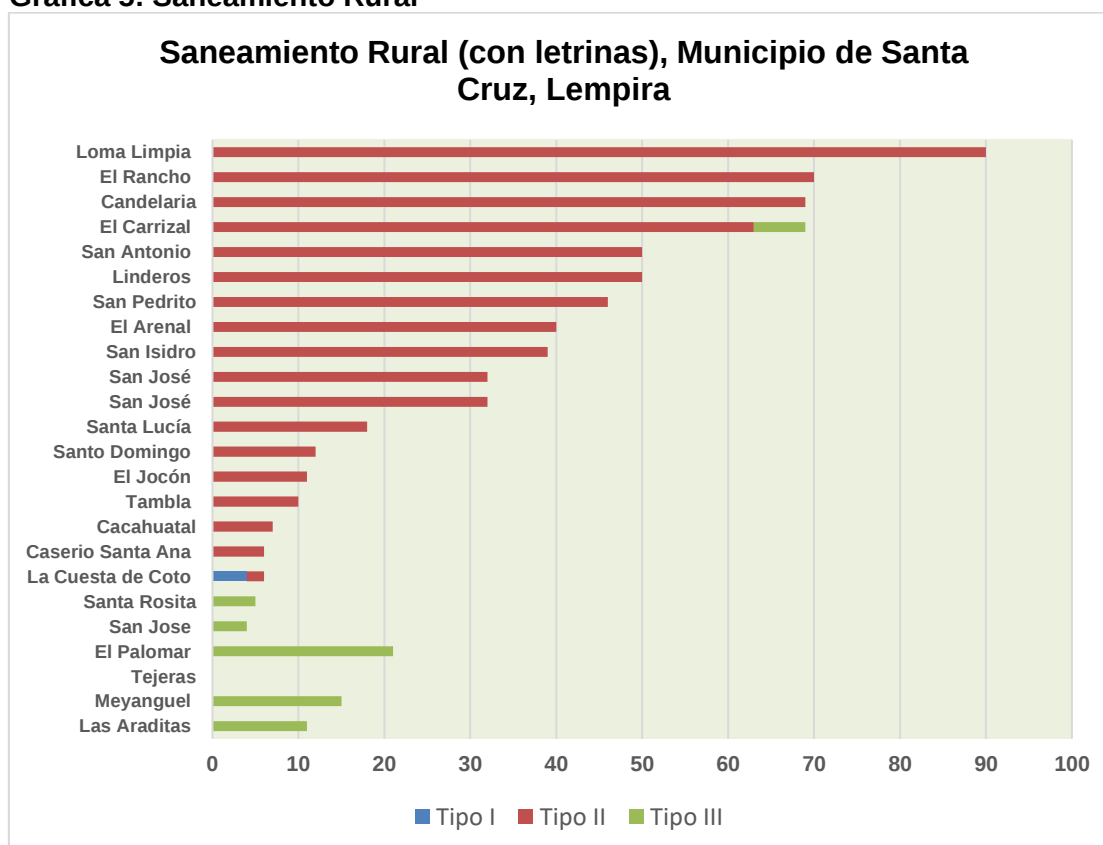
La baja cobertura encontrada, debe de representar un reto para las autoridades municipales y las comunidades que no cuentan con este servicio, indispensable para mantener la higiene y la salud a un sector poblacional rural estimado en 2,860 habitantes.

Cuadro 7: Saneamiento Rural

Prestadores	Viviendas Con y Sin Saneamiento					
	Tipo I	Tipo II	Tipo III	Sí	No	Total
Sector Rural	4	647	62	713	572	1,285
Total %	0.31%	50.35%	4.82%	55.49%	44.51%	

Tipo I= Letrina sin Losa, Tipo II= Letrina Tradicional y Tipo III= Inodoro con descarga Hidráulica

Grafica 5: Saneamiento Rural



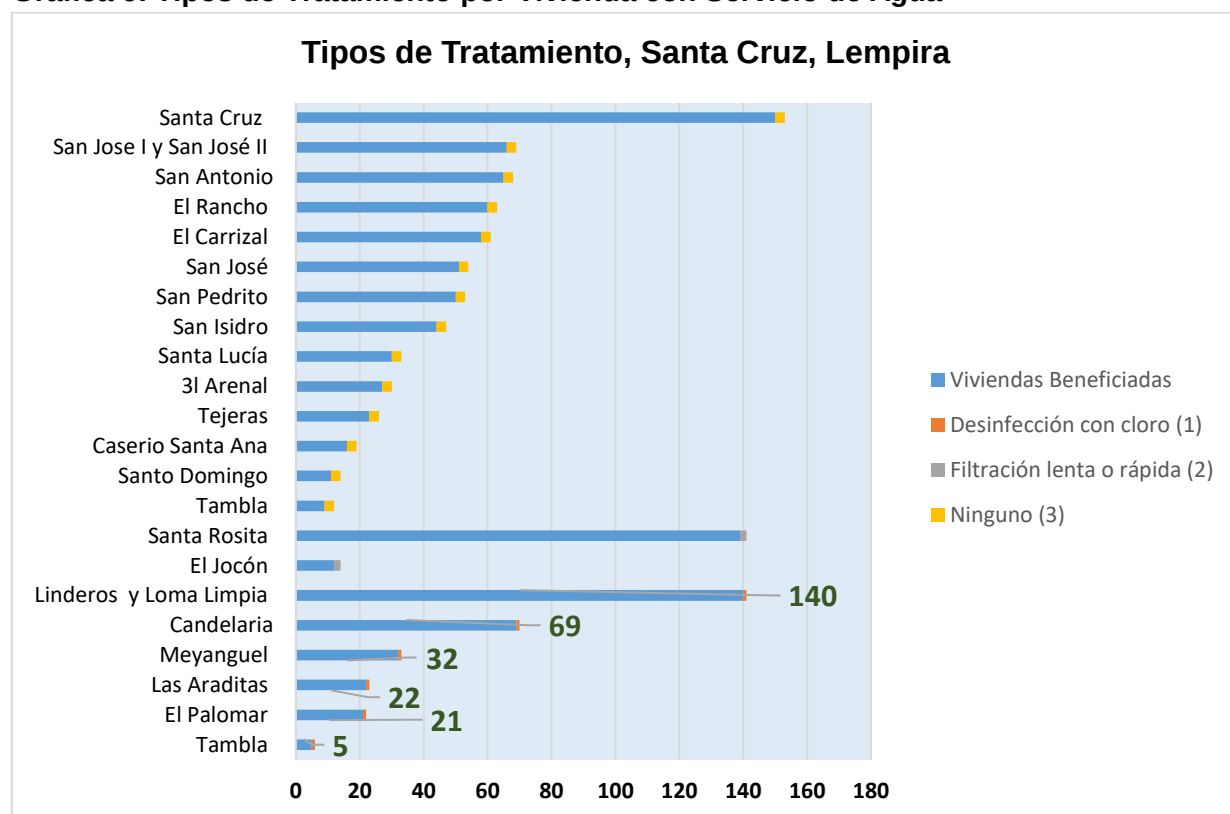
2.1.4 Calidad Urbana y Rural

Con respecto a la Calidad del agua suministrada en el municipio, los reportes de análisis físico químicos y bacteriológicos practicados en los sistemas urbanos y rurales, no pasan la prueba realizada; el agua suministrada ha resultado no apta para el consumo humano, de acuerdo a la normativa técnica de la Secretaría de Salud, además; en encuestas levantadas por SIASAR en 2015, se consultó si los prestadores cloran, revela que solo 289 viviendas de 1,100 que cuentan con servicio de conexión de agua, cloran a nivel habitacional, equivalente al 26.27%, lo que acentúa la situación dado que 660 viviendas del municipio no desinfectan por ningún medio de tratamiento, equivalente al 60.00%; las mismas viviendas expresadas en términos de población se estima en 3,300 habitantes, a una tasa de densidad de 5 habitantes/viviendas.

En la gráfica que se acompaña, se muestra la situación de la calidad de tratamiento urbano y rural, se resalta las JAAS que realizan desinfección con cloro

La infraestructura de almacenamiento del municipio está dotada de estructuras de potabilización (hipocloradores), que no han sido objeto de funcionamiento y de operación; por lo anterior, las JAAS están obligados a revisar y corregir la situación encontrada, con el propósito poner en práctica las medidas pertinentes a fin de garantizar agua apta para el consumo humano.

Gráfica 6: Tipos de Tratamiento por Vivienda con Servicio de Agua



2.1.5 Cantidad de Agua Urbana y Rural

La Cantidad de agua suministrada, utiliza como parámetro la demanda requerida por la población, pero toma en cuenta el desperdicio, en los sistemas de suministro rurales y el urbano, los cuales son mostrados en la gráfica el caudal de las fuentes supera la demanda.

Es determinante contar con fuentes de agua, que permitan un suministro en cantidad suficiente para atender la demanda, durante todos los días del periodo de diseño; además se mantenga un remanente que se mantenga durante periodo el verano.

En el siguiente cuadro 8, se presenta la tabulación de los datos de caudal de fuentes, demandado y medido en los sistemas, sus efectos en el sector urbano y rural, la estimación; se realiza con datos levantados por SIASAR.

Cuadro 8: Comportamiento de Caudal de fuentes, Caudal de los sistemas y Demandas

Sector	Caudal de la Fuente: gal/día	Caudal del Sistema: gal/día	Demanda: gal/día	Desperdicio=Caudal Sistema-Demanda: gal/día	Remanente=Caudal Fuente-Caudal Sistema: gal/día
Urbano	60,491.00	57,524.00	13,908.00	43,616.00	2,968.00
Rural	738,908.00	386,460.00	101,221.00	285,240.00	352,448.00
Municipio	799,400.00	443,984.00	115,128.00	328,856.00	355,416.00

Sector Urbano: La diferencia entre el caudal del sistema con relación al caudal de la fuente, representa el 95.10%, además la relación de la demanda con respecto al caudal del sistema equivale a 4.14 veces, de los cálculos se deduce que el desperdicio se estima en 43,616 gal/día. Investigaciones sobre el caudal del sistema con el presidente de JAAS urbana, confirmo que el sistema urbano diariamente produce desperdicios durante todas las noches en invierno y verano, a causa que el tamaño del tanque de almacenamiento es insuficiente para almacenar el caudal máximo diario que transporta la línea de conducción hacia el mismo.

Sector Rural: El Caudal acumulado en los sistemas rurales se estima en 386,460.24 gal/día, representa el 52.30% de la suma acumulada de la producción de las fuentes de suministro la cual es de 738,908.32 gal/día; por otra parte, la demanda total es de 101,220.61 gal/día, comparada con el caudal consumido por los sistemas resulta en 3.82 veces la demanda de la población.

Del análisis realizado se puede concluir que los prestadores rurales y el urbano deberán buscar mecanismos para disminuir el desperdicio en los sistemas de suministro.

A continuación, se presenta la tabulación de datos en el cuadro 8 y en forma gráfica el comportamiento de los caudales, evaluado a nivel urbano y rural, de acuerdo a los datos suministrados por SIASAR.

Graficas 4 y 5: Análisis de Caudales de la Fuente del Sistema y Demanda (Urbano y Rural)



2.1.6 Continuidad Urbana y Rural

La continuidad es un indicador de servicio de calidad en un sistema de suministro, su medición está en función de horas de servicio por día, medido en el sector urbano y rural.

Continuidad Urbana: Como se puede apreciar, en el cuadro 9, en los barrios **Buena Vista, Llano Grande y El Centro** se brinda un servicio de 24 horas/día, en los otros 5 barrios la continuidad de horas diarias de servicio, es menor; el promedio ponderado de los 8 barrios se estimó en 18.87 horas/día. Los datos se aprecian en la gráfica 6 para una mejor presentación del indicador.

Cuadro 9: Horas de Servicio Ponderado Diario Urbano.

No.	Sector Urbano/Barrio/Colonia	Servicio Días/semana	Horas/día	Conexiones de Agua Potable	Horas/día de servicio ponderado
1	Las Crucitas	3	4	14	0.160
2	El Centro	7	24	60	9.600
3	Buena Vista	7	24	22	3.520
4	Llano Grande	7	24	26	4.160
5	Tierra Blanca	4	4	8	0.122
6	El Calvario	7	2	5	0.067
7	El Chorro	4	4	8	0.122
8	La Batalla	7	24	7	1.120
Totales		5.75		150	18.870

Grafica 6: Continuidad del Servicio Urbano, Horas/día



Continuidad Rural: Los resultados de horas de servicio diario, únicamente en 4 de 21 comunidades se presta el servicio con una continuidad de servicio de agua que oscila entre 2 a 18 horas/día de servicio, las 17 comunidades que restan, el servicio se presta con una continuidad de 24 horas por día, equivalente al 86.00%. Como se aprecia en la gráfica 7, un 14% de los prestadores, en los que se identifica a las comunidades de San Isidro, Carrizal y Naranjo, Meyanguel y Candelaria, su continuidad del servicio ya es menor a las 24 horas/día.

Grafica 7: Continuidad del Servicio, Sector Rural, Horas/día



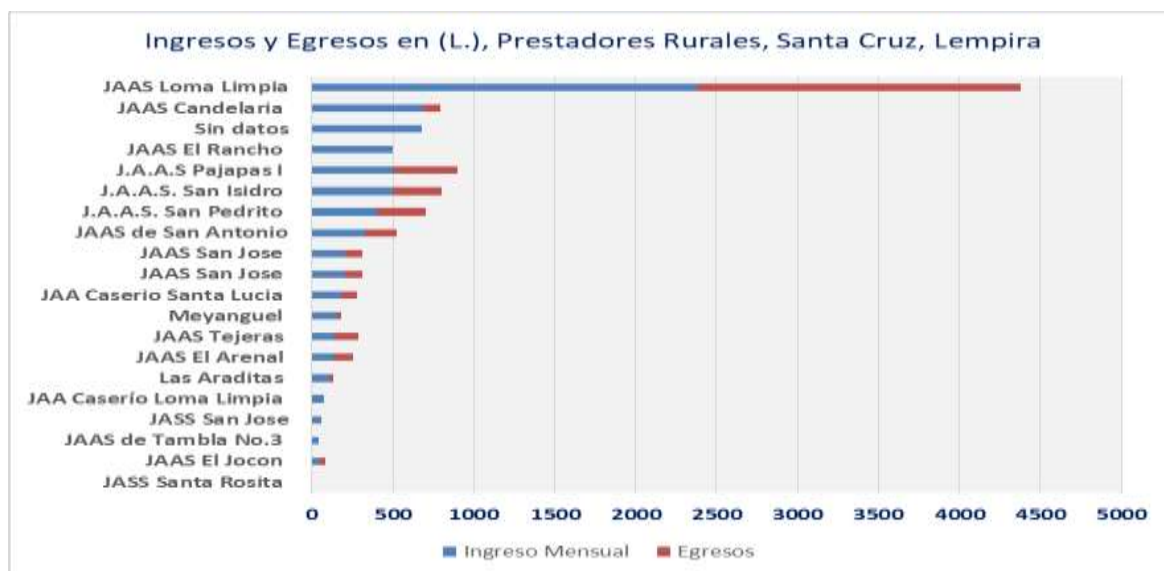
2.1.7 Sostenibilidad Financiera Urbana y Rural

La Sostenibilidad Financiera del servicio, es un indicador que mide la rentabilidad financiera, se expresa como la relación del numerador como los ingresos y los egresos el denominador, si el resultado de esa operación es mayor que la unidad, es un indicativo que los ingresos son superiores a los egresos; bajo esa condición se han encontrado 14 prestadores, de acuerdo a los criterios de SIASAR se ubican en la categoría “A”, entre los cuales se encuentra el prestador **urbano**; y 6 JAAS del sector rural, su rentabilidad financiera resulto menor que la unidad.

En el caso de los prestadores con rentabilidad financiera superior a la unidad, en “categoría A”, parece un buen indicado de gestión financiera, pero se necesita revisar los costos imputados como egresos, dado que en la mayoría de los casos los prestadores acuerdan en asambleas pagar tarifas bajas, que no se ajustan a una sostenibilidad financiera de los sistemas, no incluyen costos administrativos, operativos, y de mantenimiento, por otra parte no presupuestan la adquisición de cloro para tratar al agua suministrada a los usuarios.

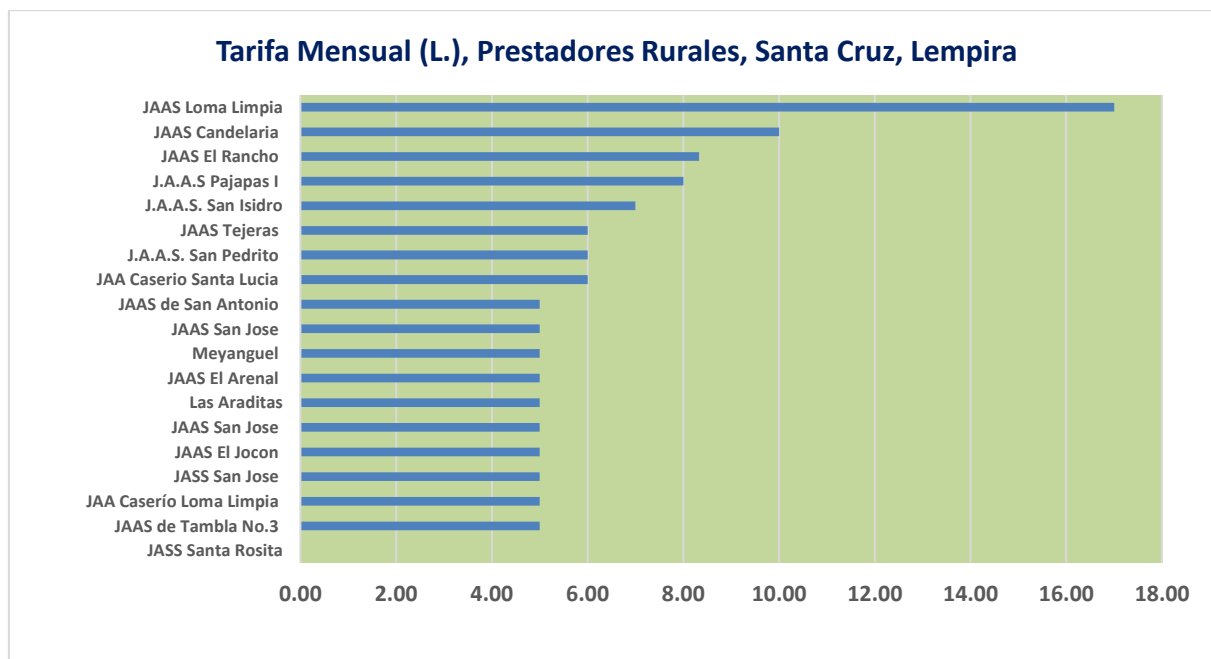
En la **gráfica 8**: se muestra el comportamiento de los ingresos, los cuales en su mayoría supera a los egresos, siendo esto un indicativo, que los prestadores destinan muy pocos recursos financieros a la gestión de los servicios de agua potable de sus sistemas, lo que no produce autosostenibilidad financiera durante la vida útil de los servicios y un deterioro permanente y acelerado, que para su rehabilitación requerirán de fuertes inversiones en el sector local y que no siempre están disponibles los fondos en la tesorería comunitaria.

Gráfica 8: Comportamiento de los Ingresos y Egresos de Prestadores, Sector Rural



En la **gráfica 9**: muestra un detalle por prestador de las tarifas aplicadas por los prestadores rurales. Las tarifas rurales se mantienen en un rango de L.0.00 hasta L. 17.00 respectivamente; resultando una **tarifa promedio de L. 5.70**.

Grafica 9: Tarifas del Servicio de Agua, Sector Rural



2.1.8 Gestión del Recurso Hídrico



En el mapa adjunto, se puede apreciar la superficie del Municipio de Santa Cruz, describiendo su principal red hidrográfica; la cual está conformada de la siguiente forma: Santa Rosita, Merendón, San Antonio, Pajapas, Quebrada El Carrizal, El Naranjo (abastece el Sector urbano), El Coyol, en el Cuadro 10, se presenta las comunidades abastecidas, con sus respectivos nombres de las microcuencas, superficies y el estimado de beneficiarios.

Cuadro 10: Fuentes de Suministro y/o Microcuenca del Municipio de Santa Cruz, Lempira				
No.	Comunidad	Nombre de Fuente/Microcuenca	Superficie Microcuenca (MZ)	Número de Beneficiarios
1	Santa Cruz, Centro	Agua Caliente	8	130
2	Agua Escondida Caserío de Santa Cruz	Agua Escondida	8	20
3	Araditas caserío de Santa Cruz	Quetiquer	1	21
4	Santa Rosita	La Centella		240
5	Candelarita	Fuente de Vida	1	66
6	El Rancho	Tierra Colorada	8	72
7	El Jocón caserío de El Rancho	La Granadía	0.5	16
8	Loma limpia	El Durazno		130
9	Loma limpia caserío Santana	Santana	0.75	16
10	Pajapas	El Achote	11	70
11	San Antonio caserío de san Pedro	Quetiquer	1.5	60
12	Tejeras caserío de San Pedrito	Guachal	1	21
13	San Pedrito	Chiquicaste	1.5	57
14	Santa Lucía caserío de San Pedrito	Pitajaya	1	24
			43.25	943

Fuente: Unidad Municipal Ambiental

2.1.9 Aspectos Legales de los Prestadores

La JAAS rurales y la urbana, no cuentan legalizado de las organizaciones comunitarias, existe interés de algunas comunidades en impulsar el trámite de la obtención de la personalidad jurídica, algunos directivos están conscientes de las ventajas de contar con el documento, sin embargo, la toma de decisión es turnada a la asamblea de usuarios; que seguramente requerirán una mayor motivación y/o socialización para la obtención del instrumento jurídico.

El Grupo Núcleo durante los talleres celebrados y directivos de JAAS rurales, plantearon la necesidad de legalizar el estado de la tenencia de tierra de las microcuencas, de acuerdo a investigaciones con los directivos de las JAAS del municipio, en su mayoría son propiedad de las comunidades, adquiridas mediante compra a particulares con un título de propiedad privado y otras que son minoría se ubican en terrenos ejidales del municipio.

Con el propósito de mejorar la situación legal de estas organizaciones comunitarias en el municipio (JAAS), el PEMAS se plantean actividades que servirán para gestionar y para tal efecto se ha planificado legalizar el funcionamiento de las JAAS; también se contemplado legalizar el estado de los terrenos adquiridos con título privado como los de tierras ejidales, donde se encuentran las microcuencas que abastecen los sistemas de suministro de agua de las comunidades.

En el municipio la gestión de los servicios de agua y saneamiento se realizan por mandato legal en forma voluntaria y la responsabilidad de la administración, operación y mantenimiento recae casi siempre en las directivas de las JAAS, ya que la participación ciudadana, solo es sobresaliente durante la etapa de construcción y/o ampliaciones de los sistemas y no así durante la operación, mantenimiento y administración de los servicios, que actúan obligados por mandato de asambleas.

Respecto al servicio de saneamiento, las JAAS no ejercen ningún control sobre el uso adecuado de las letrinas, y la cobertura y calidad e higiene de este servicio es responsabilidad por unidad habitacional, pero su reemplazo en la mayoría de los casos está a cargo de los propietarios, con excepciones derivada de inversiones con recursos económicos de la municipalidad, programas nacionales y/o internacionales.

En general el PEMAS, plantea actividades e indicadores, dependientes directamente de la política, con sus costos estimados para orientar es aspectos debidamente identificados en la mejora de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el municipio.

3. Principios que guían el Sector Agua Potable y Saneamiento

En consonancia con la Ley Marco y la Política Nacional de Agua Potable y Saneamiento. **Los principios que rigen la aplicación de la política municipal de Santa Cruz son los siguientes:**

Eficiencia: La prestación de servicios se realiza en forma eficiente, produciendo resultados en forma inmediata, sin desperdicio de recursos, sin costos adicionales, ni pérdida de calidad, retraso o insatisfacción del usuario.

Igualdad: Se reconoce que toda la ciudadanía tiene los mismos derechos.

Equidad: Estipula que las personas usuarias en igualdad de condiciones e independientemente de su género deben ser tratados de la misma manera. También establece que, para ser justo, el pago por un servicio debe ser proporcional al beneficio recibido.

Solidaridad: Se define como la adhesión circunstancial a la causa de otros. En el caso de los servicios de agua potable y saneamiento es la adhesión de aquellos que tienen capacidad económica, para facilitar el acceso a servicios adecuados de abastecimiento de agua potable y saneamiento a otros que viven en pobreza.

Transparencia y Rendición de Cuentas: La prestación de los servicios, planes de inversión, ejecución de obras, resultados de gestión y tarifas son explícitos y públicos.

Inclusión: Establece la incorporación de la población en la planificación, ejecución de obras y prestación de servicios; que por razones de dificultad técnica o económica no ha logrado tener acceso a servicios de agua potable y saneamiento.

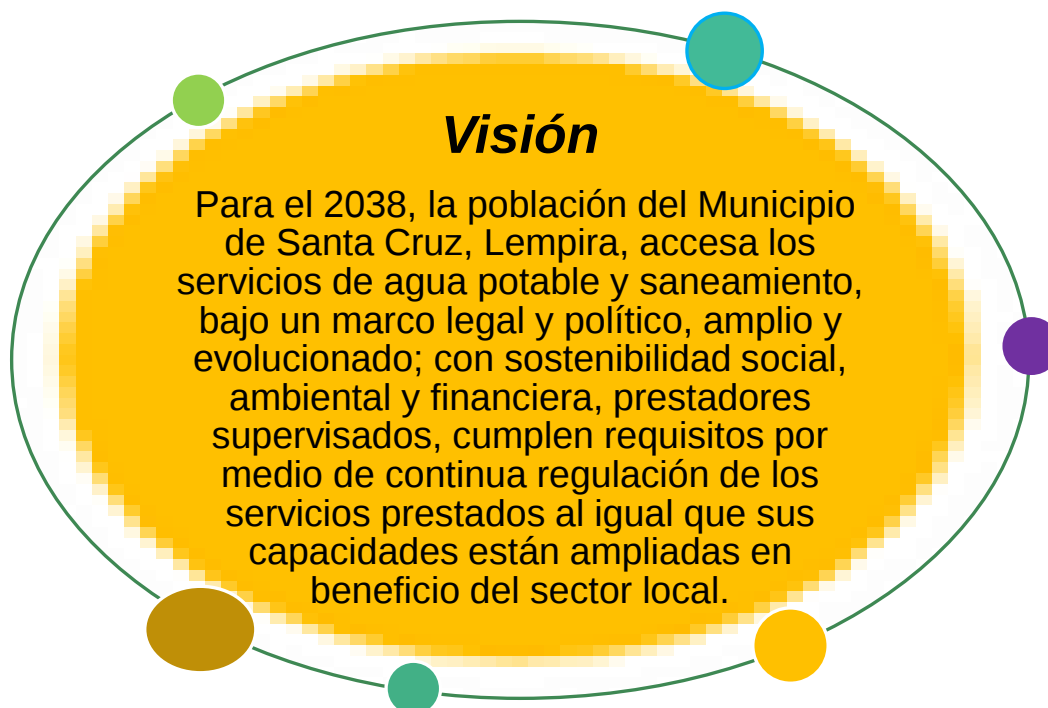
Generalidad: Busca la accesibilidad de los servicios para todas las personas sin discriminación.

Sostenibilidad: Los servicios de agua potable y saneamiento requieren sostenibilidad financiera, tecnológica, institucional y ambiental; incluye el seguimiento post construcción que consiste en brindar asistencia técnica continua. Es decir que los sistemas continúen funcionando en el tiempo como mínimo durante el periodo de diseño establecido.

Participación ciudadana: Toda persona tiene derecho a participar en la priorización de proyectos municipales, toma de decisiones, implementación y supervisión de obras, rendición de cuentas y en la gestión de los servicios.

Valorización económica del recurso agua: El agua se considera un recurso finito, que tiene un valor económico del que se derivan consecuencias sociales y económicas. Se reconoce una dimensión económica en la captación, tratamiento, distribución, uso y conservación del recurso agua.

4. Visión Compartida del Sector Agua Potable y Saneamiento: Santa Cruz, Lempira



NOTA: La visión tiene un horizonte a 20 años, lo que significa que cada cinco (5) años los principales actores debe ser convocados a realizar el proceso de revisión, evaluación y actualización de la planificación del sector agua y saneamiento en el municipio.

5. Lineamientos y Objetivos Estratégicos

Lineamiento 1 Prestadores de servicio de agua potable y saneamiento fortalecidos con capacidades administrativas e implementando procesos de planificación estratégica.

Objetivos	Indicadores
Desarrollar capacidades entre los prestadores y de otros actores vinculados al sector a fin de garantizar la planificación estratégica de los servicios de agua y saneamiento en forma progresiva y coordinada.	Al año 2022, el 100% de los prestadores han sido capacitados en las diferentes áreas para realizar una gestión eficiente de acuerdo a la Ley y con visión estratégica
	Al año 2022, la AJAAM y las JAAS del municipio son líderes en el desarrollo de una gestión estratégica del servicio de agua potable y saneamiento con amplia participación ciudadana en la gestión

Lineamiento 2 Acceso a los servicios de agua potable y saneamiento, son brindados con calidad y eficiencia y se cuenta con prestadores fortalecidos

Objetivos	Indicadores
Ampliar la cobertura, calidad y el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento, con prestadores que garanticen sostenibilidad social, financiera y ambiental.	Al año 2022, la cobertura del servicio de agua potable en casco urbano del municipio es de un 95.00%
	Al año 2022, la cobertura de servicio de agua potable en el área rural del municipio es de un 85.00%.
	Al año 2022, la cobertura del servicio de saneamiento en casco urbano del municipio es de un 100.00%. Nota en el presente año se concluirá la construcción del alcantarillado sanitario y se espera que al 2018-2022 se alcanzará la cobertura del 100%
	Al año 2022, la cobertura del servicio de saneamiento en rural del municipio es de un 80.00%
Garantizar la calidad de agua suministrada a los usuarios, mediante desinfección y tratamiento, sea apta para el consumo humano y promover otros niveles en los procesos de potabilización.	Para el año 2022, el 100% prestadores o JAAS, entregan agua apta para consumo humano los sistemas utilizan correctamente sus hipocloradores.

Lineamiento 3

Organizaciones e instituciones locales del sector agua potable y saneamiento fortalecidas y empoderadas ejecutan las funciones de monitoreo, regulación, transparencia y rendición de cuentas.

Objetivos	Indicadores
Desarrollar e implementar un sistema de regulación, rendición de cuentas y transparencia a nivel urbano y rural, que facilite, el seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño al sector, así como a los, ejecutores de infraestructura en tema en el municipio	Para el año 2022, el 100% de los prestadores o JAAS del municipio implementa un sistema de seguimiento y evaluación con amplia participación de los usuarios
	al año 2022, el 100% de los prestadores del servicio de agua y saneamiento o JAAS cuentan con personalidad jurídica activa

Lineamiento 4

Recursos financieros gestionados y ejecutados mediante una planificación participativa, permite cubrir las necesidades del sector agua potable y saneamiento, con un enfoque de transparencia en el manejo de los recursos.

Objetivos	Indicadores
Asegurar la sostenibilidad administrativa, financiera, técnica, de operación y mantenimiento del sector agua y saneamiento en el municipio de Santa Cruz.	Al año 2022, el 100% de las JAAS que han establecido tarifas reales de la prestación del servicio con criterios de sostenibilidad financiera, social y ambiental
	Al año 2022, el 50% de las JAAS administran el sistema con sostenibilidad financiera

Lineamiento 5

Garantizado el recurso hídrico para la sostenibilidad de los sistemas de agua potable, actuales y nuevos, en función de la gestión sostenible de los recursos hídricos en las microcuencas del municipio.

Objetivos	Indicadores
Realizar una gestión sostenible de los recursos hídricos en las microcuencas abastecedoras de los sistemas de agua actuales y nuevos.	Al año 2022, 48.00% de las fuentes productoras de agua cuentan con título de propiedad de las tierras de cada una de las fuentes de agua que abastecen los sistemas.
	Al año 2022, el 100% de las cuencas/ microcuenca cuenta e implementa plan de cuidado y mantenimiento de los recursos agua y bosque.

Lineamiento 6

Capacitado el sector de agua y saneamiento se desarrolla y beneficia el recurso humano de las organizaciones comunitarias, prestadores, gremiales, empresariales, y de otras instancias creadas nivel municipal.

Objetivos	Indicadores
Fortalecer las capacidades administrativas, técnicas y de gestión integral del servicio de agua y saneamiento en el municipio con amplia participación de todos los sectores comunitarios, la coordinación de las instancias nacionales y la cooperación internacional	Al año 2022, el 48.00% de las fuentes productoras de agua cuentan con título de propiedad de las tierras de cada una de las fuentes de agua que abastecen los sistemas.
	Al año 2022, el 100% de las cuencas/microcuenca cuentan e implementan plan de cuidado y mantenimiento del recursos agua y bosque.

6. Posibles Fuentes de Financiamiento

La Política Financiera Nacional, del sector Agua Potable y Saneamiento, define que las fuentes de financiamiento y de gestión, en principio se plantea su obtención mediante recursos económicos derivados de la generación interna de recursos provenientes del cobro de la tarifa, los aportes de las comunidades, los recursos presupuestarios del municipio, los recursos del presupuesto General de la Republica y las donaciones de la Cooperación Internacional, préstamos bancarios o corporativos.

Los recursos de financiamiento aportados por el Gobierno y la cooperación internacional, se destinarán prioritariamente a la financiación de inversiones en municipios cuyas autoridades realizan esfuerzos en el cumplimiento del marco legal y normativo sectorial vigente, en la financiación parcial de los proyectos asegurando la recuperación de las inversiones con tarifas adecuadas, aplicando la contribución por mejoras y aportando recursos de las transferencias municipales.¹

En el Plan de inversiones Municipal del año 2017 de agua potable y saneamiento, las autoridades han asignado **L 716,198.78.00** provenientes de fondos propios y transferencias, para realizar estudios y diseños de ampliaciones y mejoras de los sistemas de agua y saneamiento y para el proyecto de alcantarillado sanitario del casco urbano como parte de las inversiones en el municipio, para proyectos futuros aunque no hay convenios suscritos a la fecha, se contempla recibir apoyo de COCEPRADIL y posiblemente del programa **Water 1st**, para inversión de proyectos de agua potable y saneamiento.

Para la etapa de pre inversión e inversión, han contado con el apoyo del programa IDECOAS-FHIS/PIR, en la actualidad ejecuta el proyecto de alcantarillado sanitario del casco urbano; al igual por CAFEG y de MANCURISJ, que apoyan en la elaboración de estudios y diseños de agua potable, diagnósticos y políticas del sector agua potable y saneamiento, seguridad alimentaria, etc.

El PEMAS es una guía, un catálogo de actividades que puede servir para que las autoridades municipales, gestionen con organizaciones que apoyan los servicios de agua potable y saneamiento, el cumplimiento de dicho Plan.

¹ Tomado de la Política Financiera Sector Agua Potable y Saneamiento de Honduras

Los costos estimados en el PEMAS, no significa que las autoridades tienen la obligación de desembolsar la totalidad de los montos a las mancomunidades, JAAS, COMAS y USCL e instituciones vinculadas con el sector, sino que han sido estimados, para contar con una orientación del orden de las inversiones y realizar la gestión de los fondos.

7. Orientación del PEMAS

En la matriz del PEMAS, se consideran actividades cuyo objetivo es mejorar la capacidad técnica y administrativa, operacional, estratégica, regulatoria, rendición de cuentas, transparencia, legalización de las JAAS y de microcuencas, que se refieren a capacitaciones y preparación de diferentes herramientas administrativas y técnicas tales como: control de la cantidad, calidad, aspectos ambientales, catastro de usuarios, capacitaciones sobre temas contables, organización y autosostenibilidad financiera entre otros, cuyo resultado final es que las JAAS tengan autonomía técnica, administrativa y financiera con mayor capacidad empresarial de la que hoy presentan.

8. Marco Jurídico de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento

El sector de agua potable y saneamiento de Honduras, se regula en base al marco legal, que se sustenta en la Constitución de la República, Ley de Municipalidades y su Reglamento, Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento, Código de Salud, Reglamento de JAAS, Ley General del Ambiente.

A continuación, se enlistan, los principales capítulos y artículos, del marco jurídico antes descrito, que tienen relación con los servicios de agua potable y saneamiento:

Referencia Capítulo y Artículos	Contenido
<i>Cap. IV, Artículo 16 de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento</i>	Corresponde a las municipalidades, en su carácter de titulares de los servicios de agua potable y saneamiento, disponer la forma y condiciones de prestación de dichos servicios en su respectiva jurisdicción, observando lo prescrito en la presente ley y demás normas aplicables. La titularidad a que se refiere este artículo es permanente e intransferible.
<i>Cap. IV, Artículo 17 de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento</i>	Las Juntas administradoras de Agua y organizaciones comunitarias tendrán preferencia en el otorgamiento de la autorización municipal para la operación total o parcial de los servicios de agua potable y saneamiento en su respectiva comunidad.
<i>Cap. IV, Artículo 19 de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento</i>	Las municipalidades podrán asociarse entre sí, para prestar los servicios a comunidades ubicadas en uno o más términos municipales, conforme lo establece la ley de municipalidades; asimismo, podrán asociarse las Juntas Administradoras del sistema de agua.
<i>Cap. IV, Artículo 20 de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento</i>	Los ingresos derivados de los servicios de agua potable y saneamiento, se invertirán en actividades relacionadas con esos servicios para su mantenimiento, mejoramiento, el manejo de cuencas o ampliaciones en los sistemas.

Referencia Capitulo y Artículos	Contenido
<i>Cap. VII, Artículo 25 Reglamento de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento</i>	Ejercicio de la Titularidad: La municipalidad ejerce la titularidad de los servicios de agua y saneamiento y será su atribución proponer el diseño de las políticas aplicables a la prestación de los servicios, decidir mediante las ordenanzas correspondientes sobre la gradualidad en la aplicación de las normas a los Prestadores de servicio, decidir sobre el Modelo de gestión más adecuado, acordar contratos de prestación y fijar las tarifas correspondientes. Es asimismo responsable de establecer el mecanismo de vigilancia sobre el cumplimiento de los Prestadores, cuando se produzcan infracciones al contrato de prestación. Las municipalidades como titulares de los servicios de agua potable y saneamiento son responsables solidarios con el Prestador por el logro de las metas obligatorias de la gestión.
<i>Cap. VII, Artículo. 29 de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento</i>	Las Municipalidades como titulares del servicio aprobarán los reglamentos de prestación del servicio, y su régimen tarifario, deberán, además, facilitar las actividades de los prestadores, realizando las acciones necesarias para apoyar las tareas de prestación y la ejecución de obras y proyectos de gestión ambiental a cargo de éstos. Los operadores manejarán obligatoriamente programas promocionales sobre salud, de protección ambiental y de uso racional del agua.
<i>Cap. VII, Artículo 30 de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento</i>	Los Prestadores de servicios asumirán las obligaciones establecidas en las normas vigentes, relacionadas especialmente con la prestación eficiente de los servicios, su continuidad y generalidad, sostenibilidad, calidad, planes de emergencia, equidad e igualdad, relación con los usuarios y procedimientos de reclamos. También les corresponde la obligación de información a los organismos de control y el cumplimiento de los aspectos relativos a tarifas, metas y compromisos de inversión en su caso.
<i>Cap. VII, Artículo 27 del Reglamento de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento</i>	Política sectorial municipal: Es responsabilidad de las municipalidades establecer las políticas locales de los servicios de provisión de agua potable y saneamiento.

Referencia Capitulo y Artículos	Contenido
<i>Cap. VII Artículo 28 del Reglamento de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento</i>	Gestión de acueductos Urbanos: Las municipalidades, para la prestación de los servicios de agua y saneamiento, deberán: a) Establecer uno o más prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento que tengan autonomía administrativa y financiera, b) Sujetarse a las condiciones del Reglamento de Calidad del Servicio y Reglamentos de Tarifas, dispuestos por el Ente Regulador, a fin de asegurar la sostenibilidad financiera, operativa y ambiental, c) Independizar los registros contables, financieros, administrativos y de información del servicio respectivo, de toda otra gestión pública que se lleve a cabo, y d) Involucrar a la comunidad en la toma de decisiones.
<i>Reglamento de Juntas Administradoras de Agua Y Saneamiento. Publicado en La Gaceta No. 21092, 29 de agosto 2006, capítulo II. Definiciones</i>	Unidad de Supervisión y Control Local (USCL) Unidad adscrita a la Municipalidad, integrada con la participación de la sociedad civil, con funciones de vigilar el cumplimiento por parte de la Junta u otro operador de las condiciones de prestación de los servicios.
<i>Reglamento de Juntas Administradoras de Agua Y Saneamiento, capítulo III, artículo 4e</i>	Gobiernos Municipales: Corresponde a las Municipalidades: disponer la forma y condiciones de prestación de los servicios en su respectiva jurisdicción, observando lo prescrito en la ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y demás normas aplicables. Asistir al Ente Regulador en la aplicación de los mecanismos de control sobre las condiciones de prestación de los servicios, mediante la Unidad de Supervisión y Control (USCL)
<i>Reglamento de Juntas Administradoras de Agua Y Saneamiento, capítulo III, artículo 6</i>	De la Municipalidad: La Municipalidad, en asistencia al Ente Reglador y para ejercer su papel de control de la prestación de los servicios a nivel local, establecerá la Unidad de Supervisión y Control (USCL). Esta Unidad, será la responsable de velar por la correcta prestación de los servicios de conformidad con lo establecido en este Reglamento y los estatutos de las Juntas y mantendrá informado periódicamente al Ente Regulador y coordinará su trabajo con las auditorías sociales y con el Comisionado Municipal. Las Juntas tienen la obligación de informar a la Municipalidad, a través de la Unidad de Supervisión y Control Local (USCL) y a su vez de vigilar el comportamiento de los usuarios en el cumplimiento de lo establecido en este Reglamento. Las Juntas entregaran copia certificada de la auditoria anual a la Municipalidad. La Municipalidad podrá realizar auditorías anuales a los estados financieros de las Juntas de Agua.

Referencia Capitulo y Artículos	Contenido
<i>Reglamento de Juntas Administradoras de Agua Y Saneamiento, capítulo V, artículo 27</i>	El suministro de agua es de carácter público y tendrán derecho a su utilización cuantas personas naturales o jurídicas lo requieran, sin otras limitaciones que las que, en su caso, pueda exigir el interés público, la disponibilidad del servicio y las derivadas de las previsiones de los estatutos, la reglamentación municipal y nacional relacionada con el suministro de agua y descarga de agua residual
<i>Código de Salud, Decreto Número 65-91, Libro II de la Protección de la Salud, Título I, Saneamiento del Medio Ambiente. Artículo 25; a continuación, se citan los artículos aplicables</i>	Para los efectos de la aplicación de este código y de las demás normas de salud, se entenderá por medio ambiente, el conjunto de recursos naturales cuya conservación y renovación a cargo del Estado y de todos los habitantes, se hacen necesarios para asegurar la salud y el bienestar general.
<i>Código de Salud: Artículo 27.</i>	El diseño, construcción y operación de todo sistema de tratamiento de agua para consumo humano, se regula por las normas establecidas por la Secretaría.
<i>Código de Salud: Artículo 28.</i>	Las entidades administrativas de los acueductos comprobarán periódicamente las condiciones sanitarias del sistema
<i>Código de Salud: Artículo 29.</i>	Las entidades encargadas del suministro de agua potable, velaran por la conservación y control de la cuenca y de la fuente de abastecimiento, con el fin de evitar su contaminación por cualquier causa.
<i>Código de Salud: Artículo 30.</i>	La Secretaría por medio del órgano correspondiente, efectuará el control y vigilancia sanitaria de las aguas y establecerá las características deseables y admisibles que aquellas deben tener.
<i>Código de Salud: Artículo 35.</i>	Todo vertimiento en las aguas de residuos líquidos deberá someterse a los requisitos y condiciones que establezcan los reglamentos teniendo en cuenta las características del sistema de alcantarillado
<i>Código de Salud: Artículo 37.</i>	En el diseño, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas de suministro de agua, deberán seguirse estrictamente las normas que al efecto establezcan los reglamentos.
<i>Código de Salud: Artículo 38.</i>	El agua para el consumo humano deberá ser potable, se entenderá por agua potable la que reúna las características físicas, químicas y biológicas que se establezcan conforme al reglamento.

Referencia Capitulo y Artículos	Contenido
<i>Ley General del Ambiente, articulo 29, literales a, b y c</i>	Corresponde a las municipalidades, en aplicación de esta ley, de la ley de Municipalidades y de las leyes sectoriales respectivas, las atribuciones siguientes: a) La ordenación del desarrollo urbano a través de planes reguladores de las ciudades, incluyendo el uso del suelo, vías de circulación, servicios públicos municipales, saneamiento básico y otras similares. b) La protección y conservación de las fuentes de abastecimiento de agua a las poblaciones, incluyendo la prevención y control de su contaminación y la ejecución de trabajo de reforestación.

A continuación, se presenta la matriz de planeación para los primeros cinco años orientada a alcanzar la visión, según el trabajo conjunto a ser realizado con los diferentes actores del sector agua y saneamiento en el municipio de Santa Cruz, del Departamento de Lempira

9. Matriz de Objetivos, e Indicadores del Plan Estratégico Municipal de Agua y Saneamiento, PEMAS, Municipio de Santa Cruz, Lempira

No.	Objetivos	Indicadores	Línea Base 2017		Metas		Actividades	Responsable	Costo
			%	No.	2018	2022			
	Lineamiento 1: Prestadores de servicio de agua potable y saneamiento fortalecidos con capacidades administrativas e implementando procesos de planificación estratégica.								633,300.00
1	Desarrollar capacidades entre los prestadores y de otros actores vinculados al sector a fin de garantizar la planificación estratégica de los servicios de agua y saneamiento en forma progresiva y coordinada.	Al año 2022 el 100% de los prestadores han sido capacitados en las diferentes áreas para realizar una gestión eficiente de acuerdo a la Ley y con visión estratégica	0	0	40%/ (8 JAAS)	100 %/ (21 JAAS)	Diseñar, socializar e implementar un plan de capacitación, con un involucramiento gradual de los actores del sector local. Que incluya el presupuesto requerido para la implementación y la forma de obtención de los recursos	Municipalidad, Mancomunidad es socias, JAAS, AJAAM	154,400.00
							Recolectar, revisar, adaptar y/o adecuar los diferentes manuales de capacitación del sector para construir una caja de herramientas de capacitación según módulos desarrollados	Municipalidad, JAAS, AJAAM	89,350.00

No.	Objetivos	Indicadores	Línea Base 2017		Metas		Actividades	Responsable	Costo
			%	No.	2018	2022			
							Desarrollar el proceso de capacitación a las JAAS en cada una de las comunidades	Municipalidad, JAAS, AJAAM	76,400.00
		Al año 2022, la AJAAM y las JAAS del municipio son líderes en el desarrollo de una gestión estratégica del servicio de agua potable y saneamiento con amplia participación ciudadana en la gestión.	0	0	5 JAAS y 1 AJAAM	21 JAAS y 1 AJAAM	Diseñar, elaborar, socializar e implementar el plan estratégico de fortalecimiento institucional de cada una las JAAS en el municipio	Municipalidad, JAAS, AJAAM	63,000.00
							Realizar seguimiento Semestral al cumplimiento del plan estratégico, incluyendo cumplimiento de metas e indicadores	Municipalidad, JAAS, AJAAM	76,400.00
							Desarrollar e implementar plan operativo anual por cada JAAS.	Municipalidad, JAAS, AJAAM	31,500.00

No.	Objetivos	Indicadores	Línea Base 2017		Metas		Actividades	Responsable	Costo
			%	No.	2018	2022			
							Diseñar, e implementar herramientas y mecanismos para compartir experiencias entre las JAAS del municipio y de otros miembros de la mancomunidad.	Municipalidad, JAAS, AJAAM	63,500.00
							Gestionar e implementar un fondo de gestión del conocimiento en el tema de agua y saneamiento a nivel de mancomunidad y/o AJAAM.	Municipalidad, JAAS, AJAAM	78,750.00
	Lineamiento 2: Acceso a los servicios de agua potable y saneamiento, son brindados con calidad y eficiencia y se cuenta con prestadores fortalecidos.								1,146,850.00
3	Ampliar la cobertura, calidad y el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento, con prestadores	Al año 2022 la cobertura del servicio de agua potable en casco urbano del municipio es de un 95.00%	84.27 %	150 viviendas	90.00 %/ 160 Viviendas	95.00 %/ 169 Viviendas	Diseñar e implementar un plan de gestión de recursos financieros mediante aportes comunitarios, del gobierno local / Central y aportes de cooperación internacional a ser destinados a la construcción de nuevos ampliación de proyectos	Mancomunidad es, Municipalidad, JAAS	103,000.00

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de Santa Cruz, Lempira

No.	Objetivos	Indicadores	Línea Base 2017		Metas		Actividades	Responsable	Costo
			%	No.	2018	2022			
	que garanticen sostenibilidad social, financiera y ambiental.						existentes de agua potable y saneamiento. Agilizar convenios previstos entre la Municipalidad y COCEPRADIL en apoyo de proyectos de agua y saneamiento rurales y del urbano.		
		Al año 2022 la cobertura de servicio de agua potable en el área rural del municipio es de un 85.00%.	73.93 %	950 vivien das	75.40 % / 964 Vivien das	85% / 1,09 2Vivi enda s	Diseñar, socializar e implementar mecanismo para disminuir el desperdicio y las perdidas en los sistemas de suministro agua en cada sistema del municipio, identificado en la línea base.	Municipalidad, JAAS	99,400.00
		Al año 2022 la cobertura del servicio de saneamiento en casco urbano del municipio es de un 100%. Nota: Se espera que	83%	148 vivien das	100%	100 %	Agilizar actividades pendientes del proceso de construcción del alcantarillado sanitario en el sector urbano, asimismo concientizar a	Municipalidad, JAAS	130,900.00

No.	Objetivos	Indicadores	Línea Base 2017		Metas		Actividades	Responsable	Costo
			%	No.	2018	2022			
		en el presente año se concluirá la construcción del alcantarillado sanitario.					los futuros beneficiarios de este servicio. Que la municipalidad establezca mecanismos de crédito, para agilizar el mayor de beneficiarios conectados al nuevo sistema de alcantarillado sanitario. Que la Corporación Municipal delegue la administración, Operación y Mantenimiento del sistema de alcantarillado sanitario a la JAAS urbana. Diseñar nuevas inversiones en el sector a través infraestructura de acuerdo a criterios tecnológicos y técnicos aprovechando los recursos y materiales locales, así como los diagnósticos de necesidades existentes.		

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de Santa Cruz, Lempira

No.	Objetivos	Indicadores	Línea Base 2017		Metas		Actividades	Responsable	Costo
			%	No.	2018	2022			
		Al año 2022 la cobertura del servicio de saneamiento en rural del municipio es de un 80.00%	55.49 %	713 viviendas	65.00 %/ 835 viviendas	80.00 % / 1,028 viviendas	Socializar la aplicación del contrato de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento vigente, con énfasis las unidades sanitarias y pilas. Que las instancias municipales supervisen continuamente el funcionamiento del Comité de Saneamiento de la JAAS en las comunidades. Conceder financiamiento a los propietarios de las viviendas, para la adquisición de unidades sanitarias a una tasa de interés preferencial.	Mancomunidad , Municipalidad, JAAS, USCL; COMAS; AJAAM,	91,280.00
							Diseñar e implementar módulo de capacitación sobre el uso y mantenimiento higiénico de las instalaciones sanitarias a nivel de vivienda	Secretaría de Educación y unidades de Salud, UMA, JAAS, Municipalidad	83,220.00

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de Santa Cruz, Lempira

No.	Objetivos	Indicadores	Línea Base 2017		Metas		Actividades	Responsable	Costo
			%	No.	2018	2022			
	Garantizar la calidad de agua suministrada a los usuarios, mediante desinfección y tratamiento, sea apta para el consumo humano y promover otros niveles en los procesos de potabilización.	Para el año 2022 el 100% prestadores o JAAS, entregan agua apta para consumo humano los sistemas utilizan correctamente sus hipocloradores.	0	0	40% / 8 sistemas	100 %/ 21 Sistemas	Organizar y poner en funcionamiento un banco de cloro que funcione en el caso urbano del municipio que distribuya el cloro a todas las JAAS del municipio.	Municipalidad, AJAAM, JAAS, COMAS	95,950.00
							Mantenimiento continuo a los hipocloradores en los tanques de almacenamiento de cada uno de los sistemas de agua del municipio	JAAS	100,400.00
							Diseñar e implementar módulos de capacitación para producir la mejora de la calidad físico-química, bacteriológica; eliminar la contaminación en forma paulatina originada por actividades agropecuarias, manejo de residuos sólidos, líquidos y sedimentación.	Municipalidad, la Secretaria de Salud y Educación	103,500.00

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de Santa Cruz, Lempira

No.	Objetivos	Indicadores	Línea Base 2017		Metas		Actividades	Responsable	Costo
			%	No.	2018	2022			
							Diseñar, socializar e implementar un sistema de premiación con indicadores sobre la gestión del servicio que permita premiar anualmente a las JAAS que obtengan la mayor calificación.	Municipalidad, la Secretaria de Salud y Educación	87,400.00
							Realizar monitoreo continuo a través de exámenes a los efluentes producidos en el sistema de depuración de aguas negras contemplado en el sistema de alcantarillado sanitario urbano		146,800.00
							Coordinar con el Departamento de Catastro de la municipalidad para incluir en el plan de arbitrios anual para incluir en los permisos de construcción el requisito de instalación de unidades sanitarias y pilas de	Municipalidad, JAAS, AJAAM	0

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de Santa Cruz, Lempira

No.	Objetivos	Indicadores	Línea Base 2017		Metas		Actividades	Responsable	Costo
			%	No.	2018	2022			
							almacenamiento en las nuevas viviendas.		
							Cada semestre se realiza aforos de las fuentes de agua que abastecen cada uno de los sistemas del municipio.		105,000.00
	<u>Lineamiento 3:</u> Organizaciones e instituciones locales del sector agua potable y saneamiento fortalecidas y empoderadas ejecutan las funciones de monitoreo, regulación, transparencia y rendición de cuentas.								815,500.00
4	Desarrollar e implementar un sistema de regulación, rendición de cuentas y transparencia a nivel urbano y rural, que facilite, el	Para el año 2022, el 100% de los prestadores o JAAS del municipio implementa un sistema de seguimiento y evaluación con amplia	0	0	40% / 8 JAAS	100 %/ 21 JAAS	Diseñar e implementar un sistema de información, que se mantenga actualizado, capaz de medir la gestión de los servicios; con indicadores establecidos, de fácil acceso y se informa a los miembros del sector con frecuencia.	Municipalidad, JAAS, AJAAM, CCTM, Comisionado Municipal	93,000.00

No.	Objetivos	Indicadores	Línea Base 2017		Metas		Actividades	Responsable	Costo
			%	No.	2018	2022			
	seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño al sector, así como a los, ejecutores de infraestructura en tema en el municipio	participación de los usuarios					Diseñar e implementar módulo de capacitación, que incluya aspectos legales, administrativos, organizacionales, dirigido a instancias locales, organizaciones, prestadores, autoridades locales, usuarios.	Mancomunidades, Municipalidad la Secretaria de Salud y Educación	95,000.00
							Desarrollar acciones orientadas a fortalecer la veeduría social con la inclusión de las organizaciones e instituciones locales ya creadas, para dirigir acciones de monitoreo, supervisión social de las obras y rendición de cuentas.	Municipalidad, JAAS, AJAAM, CCTM, Comisionado Municipal	93,000.00
							Realizar acciones orientadas para el manejo de fondos de cada JAAS a través de cuentas de ahorro a nombre de las	Municipalidad, JAAS, AJAAM, CCTM, Comisionado Municipal	106,800.00

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de Santa Cruz, Lempira

No.	Objetivos	Indicadores	Línea Base 2017		Metas		Actividades	Responsable	Costo
			%	No.	2018	2022			
							Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento.		
							Desarrollar e implementar herramienta de transición y traspaso de las juntas directivas salientes y entrantes que incluya al menos de acta de entrega la Junta entrante: libros de actas, libro de entradas y salidas, cuentas bancarias, papelería, sellos, talonarios de cobros, planos, estudios, terrenos de microcuencas, etc.	Mancomunidad , Municipalidad, JAAS	99,400.00
		al año 2022 el 100% de los prestadores del servicio de agua y saneamiento o JAAS, cuentan	0	0	40% / 8 JAAS	100 %/ 21 JAAS	Desarrollar acciones a fin de obtener fondos permanentes para la capacitación, apoyo logístico, espacio físico para reunir a los actores del sector.	Municipalidad, JAAS	73,400.00

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de Santa Cruz, Lempira

No.	Objetivos	Indicadores	Línea Base 2017		Metas		Actividades	Responsable	Costo
			%	No.	2018	2022			
		con personalidad jurídica activa					Desarrollar e implementar un sistema de fortalecimiento organizacional de las instituciones locales del sector.	Municipalidad, Secretaria de Salud, AJAAM, JAAS.	86,900.00
							Realizar acciones orientadas a obtención de la personalidad jurídica, el proceso de es socializado.	Municipalidad, JAAS	168,000.00
	<u>Lineamiento 4:</u> Recursos financieros gestionados y ejecutados mediante una planificación participativa, permite cubrir las necesidades del sector agua potable y saneamiento, con un enfoque de transparencia en el manejo de los recursos.								569,230.00

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de Santa Cruz, Lempira

No.	Objetivos	Indicadores	Línea Base 2017		Metas		Actividades	Responsable	Costo
			%	No.	2018	2022			
	Asegurar la sostenibilidad administrativa, financiera, técnica, de operación y mantenimiento del sector agua y saneamiento en el municipio de Santa Cruz.	Al año 2022, el 100% de las JAAS que han establecido tarifas reales de la prestación de los servicios a su cargo con criterios de sostenibilidad financiera, social y ambiental.	0	0	50% / 10 JAAS	100 %/ 21 JAA S	Desarrollar e implementar herramienta de rendición de cuentas en el manejo de los fondos del sector en el municipio. Con la participación ciudadana en la planificación, ejecución y monitoreo en la gestión del servicio de agua potable y saneamiento en el municipio.	Mancomunidad , Municipalidad, JAAS, AJAAM,	99,400.00

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de Santa Cruz, Lempira

No.	Objetivos	Indicadores	Línea Base 2017		Metas		Actividades	Responsable	Costo
			%	No.	2018	2022			
		Al año 2022, el 50% de las JAAS administran el sistema con sostenibilidad financiera	0	0	20% / 4 JAAS	50% / 11 JAAS	Diseñar, socializar e implementar estructuración de tarifas de los servicios de agua potable y saneamiento, de acuerdo al marco legal existente; a costos reales para lograr la gestión integral de los servicios de agua potable y saneamiento / incluye % de fondo para adquirir fuentes de agua	Mancomunidad , Municipalidad, JAAS, AJAAM,	187400
							Diseño y desarrollo de talleres y campañas de sensibilización a prestadores, usuarios, para estructurar e implementar las tarifas, con criterios de sostenibilidad financiera, social y ambiental.	Mancomunidad , Municipalidad, JAAS, AJAAM,	168,900.00

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de Santa Cruz, Lempira

No.	Objetivos	Indicadores	Línea Base 2017		Metas		Actividades	Responsable	Costo
			%	No.	2018	2022			
							Elaborar e implementar la herramienta de calendarios de reuniones entre las autoridades municipales y actores del sector para adecuar la inversión Municipal conforme a los recursos financieros obtenidos y destinados a la construcción de infraestructura solicitada por prestadores y no prestadores.	AJAAM, JAAS, COMAS	0

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de Santa Cruz, Lempira

No.	Objetivos	Indicadores	Línea Base 2017		Metas		Actividades	Responsable	Costo
			%	No.	2018	2022			
							Diseñar e implementar plan financiero anual el que contemple la revisión y actualización de tarifas anuales y el plan de inversión en el sector, a ser aprobada en asamblea de usuarios	AJAAM, JAAS, COMAS	0
							Diseñar e implementar un plan de capacitación y de gestión destinada para que los directivos asistan a la cabecera municipal o fuera del municipio para ser informados, capacitados; que cubra al menos gastos de transporte y alimentación.	Municipalidad, AJAAM	113,530.00
	<u>Lineamiento 5:</u> Garantizado el recurso hídrico para la sostenibilidad de los sistemas de agua potable, actuales y nuevos, en función de la gestión sostenible de los recursos hídricos en las microcuencas del municipio.								770,275.00

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de Santa Cruz, Lempira

No.	Objetivos	Indicadores	Línea Base 2017		Metas		Actividades	Responsable	Costo
			%	No.	2018	2022			
5	Realizar una gestión sostenible de los recursos hídricos en las microcuencas abastecedoras a los sistemas de agua potable, actuales y nuevos.	Al año 2022, el 48% de las fuentes productoras de agua cuenta con título de propiedad de las tierras de cada una de las fuentes de agua que abastecen los sistemas.	0	0	5 microcuencas	48.00%/10 microcuencas	Diseño e implementación de campaña comunitaria de casa en casa orientada a la disminución de la contaminación de las cuencas y microcuencas en y sin explotación.	Municipalidad, UMA, mancomunidad, JAAS, COMAS, USCL.	175,500.00
		Al año 2022, el 100% de las microcuencas cuentan e implementan plan de cuidado y mantenimiento de los recursos agua y bosque.	0	0	7 microcuencas	100%/21 microcuencas	Diseñar e implementar plan de acción y de manejo para la protección y conservación del recurso hídrico, suelo manejo de bosque en las microcuencas, con la participación de las Juntas de Agua y otros miembros de la comunidad.	Municipalidad, UMA, JAAS, COMAS, USCL.	86,900.00

No.	Objetivos	Indicadores	Línea Base 2017		Metas		Actividades	Responsable	Costo
			%	No.	2018	2022			
							Implementar campaña de reforestación, que involucre a prestadores beneficiarios del recurso hídrico, sector agrícola y ganaderos, cafetaleros y otros.	Municipalidad, UMA, JAAS, COMA, AJAAM, USCL.	147,000.00
							Implementar como mecanismos de prevención y conservación del bosque el desarrollo de charlas de concientización al sector agrícola, ganadero y cafetalero del municipio.	Municipalidad, UMA, JAAS, COMA, AJAAM, USCL.	93,900.00
							Actualizar la tenencia de la tierra a través de escriturar las microcuencas comunales, abastecedoras del recurso hídrico.	Municipalidad, UMA, JAAS, COMAS, AJAAM, USCL.	171,500.00

No.	Objetivos	Indicadores	Línea Base 2017		Metas		Actividades	Responsable	Costo
			%	No.	2018	2022			
							Organizar y poner en funcionamiento del comité de protección de las microcuencas en el municipio	Municipalidad, JAAS, agricultores, ganaderos, cafetaleros	0
							Diseñar e implementar plan de manejo del recurso natural de las microcuencas que abastecen de agua a los sistemas de agua potable de municipio.	Municipalidad, JAAS, agricultores, ganaderos, cafetaleros	95,475.00
							Desarrollar actividades de aprovechamiento del recurso natural de las microcuencas que abastece de agua potable a los sistemas de municipio, bajo un sistema de manejo integral y bajo acuerdos de colaboración entre los diferentes actores.	Municipalidad, JAAS, agricultores, ganaderos, cafetaleros	

No.	Objetivos	Indicadores	Línea Base 2017		Metas		Actividades	Responsable	Costo
			%	No.	2018	2022			
	Lineamiento 6: Capacitado el sector de agua y saneamiento se desarrolla y beneficia el recurso humano de las organizaciones comunitarias, prestadores, gremiales, empresariales, y de otras instancias creadas nivel municipal.								617,700.00
6	Fortalecer las capacidades administrativas, técnicas y de gestión integral del servicio de agua y saneamiento en el municipio con amplia participación de todos los sectores comunitarios, la coordinación de las instancias nacionales y la	Al año 2022 el 100% de las JAAS realiza eficientemente la operación y mantenimiento de los sistemas, evidenciado en un registro por sistema	0	0	38.00 % / 8 JAAS	100 %/ 21 JAAS	Desarrollar e implementar plan para la obtención de financiamiento para desarrollar el plan de capacitación al sector local de agua y saneamiento.	Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA), Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS).	89,600.00
		Al año 2022 el 100% de las JAAS realizan una gestión integral del servicio de agua y saneamiento en el municipio	0	0	38.00 % / 8 JAAS	100 %/ 21 JAAS	Desarrollo e implementación de las jornadas de formación no formal en temas seleccionados para el desarrollo de las capacidades a las organizaciones locales, y de los prestadores del servicio	Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA), Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS).	81,500.00

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de Santa Cruz, Lempira

No.	Objetivos	Indicadores	Línea Base 2017		Metas		Actividades	Responsable	Costo
			%	No.	2018	2022			
	cooperación internacional						Desarrollar jornadas de capacitación orientadas la conservación y manejo del recurso natural del municipio.	Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA), Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS).	81,500.00
							Desarrollar e implementar campaña de sensibilización al cuidado y uso adecuado del recurso natural de municipio orientada a que toda la comunidad se involucre en cuidar el recurso.	Municipalidad, AJAAM, JAAS	102,100.00
							Crear un banco de datos de profesionales o instituciones que puedan brindar capacitación a las comunidades en temas de conservación de recursos	Municipalidad, AJAAM, JAAS	88,300.00

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de Santa Cruz, Lempira

No.	Objetivos	Indicadores	Línea Base 2017		Metas		Actividades	Responsable	Costo
			%	No.	2018	2022			
							naturales y saneamiento en casa.		
							Diseñar e implementar un sistema de monitoreo orientado a la conservación y cuidado del recurso natural de municipio	Municipalidad, AJAAM, JAAS	87,600.00
							Crear y poner a disposición del sector de agua y saneamiento una biblioteca municipal sobre el sector.	Municipalidad, AJAAM, JAAS	87,100.00
								Total	4,552,855.00

10. Sección de Anexos: Costo del Plan Estratégico Municipal de Agua y Saneamiento, PEMAS, Municipio de Santa Cruz, Lempira

Lineamiento /Objetivo	Actividades	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Lempiras)	Costo total (Lempiras)	Observaciones
1.1.	Diseñar, socializar e implementar un plan de capacitación, con un involucramiento gradual de los actores del sector local. Que incluya el presupuesto requerido para la implementación y la forma de obtención de los recursos	JAAS	21	7,352.38	154,400.00	Es una actividad que requiere de la participación de las instituciones como CONASA y el ERSAPS.
	Recolectar, revisar, adaptar y/o adecuar los diferentes manuales de capacitación del sector para construir una caja de herramientas de capacitación según módulos desarrollados	JAAS	21	4,254.76	89,350.00	Es una actividad que requiere de la participación de las instituciones como CONASA; ERSAP
	Desarrollar el proceso de capacitación a las JAAS en cada una de las comunidades	JAAS	21	3,638.10	76,400.00	Se desarrollará en coordinación con la Municipalidad y los organismos cooperantes
	Diseñar, elaborar, socializar e implementar el plan estratégico de fortalecimiento institucional de cada una las JAAS en el municipio	JAAS	21	3,000.00	63,000.00	LA AJAAM tiene que asumir el liderazgo de coordinación de esta actividad en coordinación estrecha con las JAAS

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de Santa Cruz, Lempira

Lineamiento /Objetivo	Actividades	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Lempiras)	Costo total (Lempiras)	Observaciones
	Realizar seguimiento Semestral al cumplimiento del plan estratégico, incluyendo cumplimiento de metas e indicadores	JAAS	21	3,638.10	76,400.00	LA AJAAM asumira el liderazgo de coordinación estrecha con las JAAS.
	Desarrollar e implementar plan operativo anual por cada JAAS	JAAS	21	1,500.00	31,500.00	Cada JAAS es responsable de cumplir con esta actividad
	Diseñar, e implementar herramientas y mecanismos para compartir experiencias entre las JAAS del municipio y de otros miembros de la mancomunidad.	JAAS	21	3,023.81	63,500.00	LA AJAAM asumira el liderazgo de coordinación estrecha con las JAAS.
	Gestionar e implementar un fondo de gestión del conocimiento en el tema de agua y saneamiento a nivel de mancomunidad.	JAAS	21	3,750.00	78,750.00	LA AJAAM tiene que asumir el liderazgo de coordinación de esta actividad en coordinación estrecha con las JAAS

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de Santa Cruz, Lempira

Lineamiento /Objetivo	Actividades	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Lempiras)	Costo total (Lempiras)	Observaciones
2.1	Diseñar e implementar un plan de gestión de recursos financieros mediante aportes comunitarios, del gobierno local / Central y aportes de cooperación internacional a ser destinados a la construcción de nuevos ampliación de proyectos existentes de agua potable y saneamiento.	JAAS	21	4,904.76	103,000.00	Requiere de la participación de las instituciones como CONASA; ERSAP
	Diseñar, socializar e implementar mecanismo para disminuir el desperdicio y las perdidas en los sistemas de suministro agua de cada sistema y del municipio.	JAAS	21	4,733.33	99,400.00	
	Diseñar nuevas inversiones en el sector a través infraestructura de acuerdo a criterios tecnológicos y técnicos aprovechando los recursos y materiales locales, así como los diagnósticos de necesidades existentes	JAAS	21	6,233.33	130,900.00	La municipalidad lidera el proceso con apoyo de la AJAM Y las JAAS
	Socializar la aplicación del contrato de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento vigente, con énfasis las unidades sanitarias y pilas.	JAAS	21	4,346.67	91,280.00	La municipalidad lidera el proceso con apoyo de la AJAM y las JAAS
	Diseñar e implementar módulo de capacitación sobre el uso y mantenimiento higiénico de las instalaciones sanitarias a nivel de vivienda	JAAS	21	3,962.86	83,220.00	Se requiere de la participación de las instituciones como CONASA; ERSAPS

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de Santa Cruz, Lempira

Lineamiento /Objetivo	Actividades	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Lempiras)	Costo total (Lempiras)	Observaciones
	Organizar y poner en funcionamiento un banco de cloro que funcione en el caso urbano del municipio que distribuya el cloro a todas las JAAS del municipio.	JAAS	21	4,569.05	95,950.00	LA AJAAM tiene que asumir el liderazgo de coordinación de esta actividad en coordinación estrecha con las JAAS
	Mantenimiento continuo a los hipocloradores en los tanques de almacenamiento de cada uno de los sistemas de agua del municipio	JAAS	21	4,780.95	100,400.00	LA JAAS
	Diseñar e implementar módulos de capacitación para producir la mejora de la calidad físico-química, bacteriológica; eliminar la contaminación en forma paulatina originada por actividades agropecuarias, manejo de residuos sólidos, líquidos y sedimentación.	JAAS	21	4,928.57	103,500.00	Es una actividad que requiere de la participación de las instituciones como CONASA; ERSAP
	Diseñar, socializar e implementar un sistema de premiación con indicadores sobre la gestión del servicio que permita premiar anualmente a las JAAS que obtengan la mayor calificación.	JAAS	21	4,161.90	87,400.00	
	Realizar monitoreo continuo a través de exámenes a los efluentes producidos en el sistema de depuración de aguas negras	JAAS	21	6,990.48	146,800.00	Cada JAAS en coordinación con las unidades de salud

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de Santa Cruz, Lempira

Lineamiento /Objetivo	Actividades	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Lempiras)	Costo total (Lempiras)	Observaciones
	contemplado en el sistema de alcantarillado sanitario urbano					
	Coordinar con el departamento de catastro de la municipalidad para incluir en el plan de arbitrios anual para los permisos de construcción el requisito de instalación de unidades sanitarias y pilas de almacenamiento en la nueva vivienda.	JAAS	21	-	-	Cada JAAS es responsable de cumplir con esta actividad
	Cada semestre se realizan aforos de las fuentes de agua que abastecen cada uno de los sistemas del municipio	JAAS	21	5,000.00	105,000.00	
3.1	Diseñar e implementar un sistema de información, que se mantenga actualizado, capaz de medir la gestión de los servicios; con indicadores establecidos, de fácil acceso y se informa a los miembros del sector con frecuencia.	JAAS	21	4,428.57	93,000.00	Es una actividad que requiere de la participación de las instituciones como CONASA; ERSAP
	Diseñar e implementar módulo de capacitación, que incluya aspectos legales, administrativos, organizacionales, dirigido a instancias locales, organizaciones, prestadores, autoridades locales, usuarios.	JAAS	21	4,523.81	95,000.00	

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de Santa Cruz, Lempira

Lineamiento /Objetivo	Actividades	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Lempiras)	Costo total (Lempiras)	Observaciones
	Desarrollar acciones orientas a fortalecer la veeduría social con la inclusión de las organizaciones e instituciones locales ya creadas, para dirigir acciones de monitoreo, supervisión social de las obras y rendición de cuentas,	JAAS	21	4,428.57	93,000.00	Municipalidad, CCT y Comisionado Municipal
	Realizar acciones orientadas para el manejo de fondos de cada JAA a través de cuentas de ahorro a nombre de las Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento.	JAAS	21	5,085.71	106,800.00	Cada JAAS es responsable
	Desarrollar e implementar herramienta de transición y traspaso de las juntas directivas salientes y entrantes que incluya al menos de acta de entrega la Junta entrante que incluya al menos: libros de actas, libro de entradas y salidas, cuentas bancarias, papelería, sellos, talonarios de cobros, planos, estudios, etc.	JAAS	21	4,733.33	99,400.00	Municipalidad, CCT y Comisionado Municipal
	Desarrollar acciones a fin de obtener fondos permanentes para la capacitación, apoyo logístico, espacio físico para reunir a los actores del sector.	JAAS	21	3,495.24	73,400.00	Municipalidad, en coordinación con la AJAAM
	Desarrollar e implementar un sistema de fortalecimiento organizacional de las instituciones locales del sector	JAAS	21	4,138.10	86,900.00	Es una actividad que requiere de la participación de las

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de Santa Cruz, Lempira

Lineamiento /Objetivo	Actividades	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Lempiras)	Costo total (Lempiras)	Observaciones
						instituciones como CONASA; ERSAP
	Realizar acciones orientadas a obtención de la personalidad jurídica, el proceso de es socializado.	JAAS	21	8,000.00	168,000.00	Municipalidad, en coordinación con la AJAAM
4.1.	Desarrollar e implementar herramienta de rendición de cuentas en el manejo de los fondos del sector en el municipio, con la participación ciudadana en la planificación, ejecución y monitoreo en la gestión del servicio de agua potable y saneamiento en el municipio.	JAAS	21	4,733.33	99,400.00	Municipalidad, CCT y Comisionado Municipal
	Diseñar, socializar e implementar estructuración de tarifas de los servicios de agua potable y saneamiento, de acuerdo al marco legal existente; a costos reales para lograr la gestión integral de los servicios de agua potable y saneamiento / incluye % de fondo para adquirir fuentes de agua	JAAS	21	8,923.81	187,400.00	Población y cada JAAS
	Diseño y desarrollo de talleres y campañas de sensibilización a prestadores, usuarios, para estructurar e implementar las tarifas, con criterios de sostenibilidad financiera, social y ambiental.	JAAS	21	8,042.86	168,900.00	Población y cada JAAS

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de Santa Cruz, Lempira

Lineamiento /Objetivo	Actividades	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Lempiras)	Costo total (Lempiras)	Observaciones
	Elaborar e implementar la herramienta de calendarios de reuniones entre las autoridades municipales y actores del sector para adecuar la inversión Municipal conforme a los recursos financieros obtenidos y destinados a la construcción de infraestructura solicitada por prestadores y no prestadores.	JAAS	21	-	-	AJAAM y las JAAS
	Diseñar e implementar plan financiero anual el que contemple la revisión y actualización de tarifas anuales y el plan de inversión en el sector, a ser probado en asamblea de usuarios	JAAS	21	-	-	AJAAM y las JAAS
	Diseñar e implementar un plan de capacitación y de gestión destinado, para que los directivos asistan a la cabecera municipal o fuera del municipio para ser informados, capacitados; que cubra al menos gastos de transporte y alimentación.	JAAS	21	5,406.19	113,530.00	AJAAM y las JAAS
5.1	Diseño e implementación de campaña comunitaria de casa en casa orientada a la disminución de la contaminación de las cuencas y microcuencas en y sin explotación	JAAS	21	8,357.14	175,500.00	Municipalidad, en coordinación con la AJAAM

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de Santa Cruz, Lempira

Lineamiento /Objetivo	Actividades	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Lempiras)	Costo total (Lempiras)	Observaciones
	Diseñar e implementar plan de acción y de manejo para la protección y conservación del recurso hídrico, suelo manejo de bosque en las microcuencas, con la participación de las Juntas de Agua y otros miembros de la comunidad.	JAAS	21	4,138.10	86,900.00	
	Implementar campaña de reforestación, que involucre a prestadores beneficiarios del recurso hídrico, sector agrícola y ganaderos, cafetaleros y otros.	JAAS	21	7,000.00	147,000.00	
	Implementar como mecanismos de prevención y conservación del bosque el desarrollo de charlas de concientización al sector agrícola, ganadero y cafetalero del municipio.	JAAS	21	4,471.43	93,900.00	Municipalidad, en coordinación con la AJAAM y JAAS
	Actualizar la tenencia de la tierra a través de escriturar las cuencas y microcuencas comunales, abastecedoras del recurso hídrico.	JAAS	21	8,166.67	171,500.00	
	Organizar y poner en funcionamiento del comité de protección de las microcuencas en el municipio	JAAS	21	-	-	
	Diseñar e implementar plan de manejo del recurso natural de las microcuencas que abastecen de agua a los sistemas de agua potable de municipio.	JAAS	21	4,546.43	95,475.00	

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de Santa Cruz, Lempira

Lineamiento /Objetivo	Actividades	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Lempiras)	Costo total (Lempiras)	Observaciones
	Desarrollar actividades de aprovechamiento de los recursos naturales de las microcuencas que abastece de agua potable a los sistemas de municipio, bajo un sistema de manejo integral y bajo acuerdos de colaboración entre los diferentes actores.					
6.1	Desarrollar e implementar plan para la obtención de financiamiento para desarrollar el plan de capacitación al sector local de agua y saneamiento.	JAAS	21	4,266.67	89,600.00	Municipalidad, en coordinación con la AJAAM y JAAS.
	Desarrollo e implementación de las jornadas de formación no formal en temas seleccionados para el desarrollo de las capacidades a las organizaciones locales, y de los prestadores del servicio	JAAS	21	3,880.95	81,500.00	Es una actividad que requiere de la participación de las instituciones como CONASA; ERSAP
	Desarrollar jornadas de capacitación orientadas la conservación y manejo del recurso natural del municipio.	JAAS	21	3,880.95	81,500.00	
	Desarrollar e implementar campaña de sensibilización al cuidado y uso adecuado del recurso natural de municipio orientada a que toda la comunicada se involucre en cuidar el recurso.	JAAS	21	4,861.90	102,100.00	

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de Santa Cruz, Lempira

Lineamiento /Objetivo	Actividades	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Lempiras)	Costo total (Lempiras)	Observaciones
	Crear un banco de datos de profesionales o instituciones que puedan brindar capacitación a las comunidades en temas de conservación de recursos naturales y saneamiento en casa.	JAAS	21	4,204.76	88,300.00	
	Diseñar e implementar un sistema de monitoreo orientado a la conservación y cuidado del recurso natural de municipio	JAAS	21	4,171.43	87,600.00	Se requiere de la participación de las instituciones como CONASA; ERSAP
	Crear y poner a disposición del sector de agua y saneamiento una biblioteca municipal sobre el sector.	JAAS	21	4,147.62	87,100.00	Municipalidad, en coordinación con la AJAAM y JAAS
				Total	4,552,855.00	